

REF.: Autoriza adquisición menor a 10 UTM, Adquisición de Insumos Computacionales. Con Fondos de SEP.

DECRETO: N° 2033

COIHUECO, 09 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- El D.A. N°6890 con fecha de 10 de Diciembre de 2012 que delega firma Por Orden del Alcalde a Jefe de DAEM.
- 3.- La necesidad de adquirir insumos computacionales para el funcionamiento del DAEM.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1724 de fecha 28 de Marzo de 2013 que delega firma de Subrogancia Secretaria Municipal a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.
- 5.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados.

N°	PROVEEDOR	MONTO \$
1	CRECIC S.A RUT:87.019.000-k	369.915.-
2	WEI CHILE S.A. RUT: 96.775.870-1	1.170.770.-
3	COMERCIAL WORLDTEC LTDA RUT: 77.880.470-0	379.910.-

DECRETO:

- 1.- Autoriza adquisición menor a 10 UTM de "ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES" al proveedor Crecic S.A RUT:87.019.000-k
- 2.- Emitase orden de compra electrónica a proveedor mencionado precedentemente por un monto de \$ 369.915.- IVA INCLUIDO
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta proveniente "Fondos de SEP."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

ROD/PLN/fma.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Establecimiento

RAFAEL CONTRERAS ORTIZ
Por Orden del Alcalde
Jefe de DAEM (R)

Vº Bº FINANZAS
EXISTE DISPONIBILIDAD
FINANCIERA EN: *SEP*